

**UNAP**

Facultad de Ingeniería Química

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 097-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 06 de abril de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Oficio N° 050-2022-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez. Mgr., previo análisis correspondiente y basándose en el Capítulo VIII: de las Licencias Académicas - Art. 40 del RAPUNAP; solicita la aprobación de licencia académica, en el semestre académico II-2021, a favor del estudiante del 3er. Nivel - V Ciclo: PATRICK TRIGOSO SORIA, identificado con DNI N° 73057654 y código universitario N° 18081B0350, debido a que el estudiante presenta problemas de índole económico y familiar.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar los aspectos académicos de acuerdo a las situaciones y necesidades que presentan los estudiantes y que conlleven a continuar y culminar con sus estudios; siendo, factible aceptar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el ESTATUTO.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar la licencia académica, en el semestre académico II-2021, a favor del estudiante del 3er. Nivel - V Ciclo: PATRICK TRIGOSO SORIA, identificado con DNI N° 73057654 y código universitario N° 18081B0350; de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP




VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

